

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

21508 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario al pasaje en régimen de transporte en el Puerto de Málaga a "Servicios Portuarios del Sureste, S.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 16 de diciembre de 2016, acordó otorgar a "Servicios Portuarios del Sureste, S.L." con CIF número B04179370 y domicilio a efectos de notificaciones en Málaga, Estación Marítima del Muelle n.º 3, Puerto de Málaga, CP 29001, licencia de carácter general para la prestación del servicio al pasaje en régimen de transporte en el puerto de Málaga por un plazo de seis (6) años.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 28 de marzo de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A180024246-1